

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio ante la decisión de las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) de negar el ingreso a la Facultad de Medicina a una alumna de la carrera de Enfermería, por no contar con el calendario completo de vacunación contra el COVID-19.

FIRMANTES:

- 1.- Mercedes JOURY
- 2.- María Luján REY
- 3.- Gabriela BESANA
- 4.- Sabrina AJMECHET
- 5.- Alejandro FINOCCHIARO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través del presente proyecto de resolución, propiciamos que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación se pronuncie ante la decisión de las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata, de negarle el ingreso a las cursadas a una alumna de la carrera de Enfermería de la facultad de Medicina, por no contar con el calendario completo de vacunación contra el COVID-19.

La estudiante Natalia Cabeza, de 46 años, sufrió un aneurisma cerebral hemorrágico en el año 2017, que la tuvo muy cerca de la muerte. A su vez, de acuerdo a su relato, al aplicarse la vacuna Astrazeneca contra el coronavirus su cuadro de salud se complicó, y debió afrontar un ACV isquémico transitorio.

Por tal motivo, sus médicos le indicaron que no continuara con el esquema de vacunación. Sin perjuicio de ello, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata, a falta del esquema completo de vacunación, le exigió, como condición para cursar de modo presencial, la presentación de un estudio de PCR negativo todas las semanas.

Asimismo, resulta pertinente destacar, que los costos de los estudios de PCR son afrontados por la estudiante y no por la Universidad que es quien impone esta condición para el ingreso. Por lo tanto, esta decisión además de ser arbitraria e injusta, es onerosa para la alumna ya que implica un elevado costo semanal. Un test de ese tipo puede costar más de \$ 4.000 pesos.

Señor Presidente, la presente iniciativa no pretende en los más mínimo inmiscuirse en la autonomía de las universidades nacionales, sin embargo, estamos convencidos que después de 2 años en que las Universidades tuvieron las aulas cerradas, no podemos dejar de señalar que este tipo de medidas no solo son injustas, sino que también perjudican directamente a los alumnos.

Además, es dable señalar que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata fue una de las facultades que más restringió la presencialidad en el marco de la pandemia por COVID-19. A la fecha, continúa tomando exámenes virtuales y con clases a distancia de algunas materias.

Es por ello que es sumamente importante que las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata, revean su decisión y permitan que la estudiante Natalia Cabeza, curse sin la necesidad de presentar un estudio de PCR semanal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

FIRMANTES:

- 1.- Mercedes JOURY
- 2.- María Luján REY
- 3.- Gabriela BESANA
- 4.- Sabrina AJMECHET
- 5.- Alejandro FINOCCHIARO